

UNIVERSIDAD de la REPUBLICA
FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO de CIENCIA POLITICA

CONCURSO LIMITADO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISION CON CARÁCTER EFECTIVO DE UN CARGO DE PROFESOR TITULAR (GRADO 5) EN CIENCIA POLÍTICA

1. **NATURALEZA DEL CARGO:** Profesor/a Titular (Esc. G, Gr. 5, provisión efectiva)
2. **NÚMERO DE CARGOS:** 1 (uno).
3. **CARGA HORARIA y DEDICACIÓN:** 10 horas semanales, con posibilidad de extensión.
4. **DURACIÓN DEL CARGO:** La designación inicial y su prórroga se regirán por los artículos 42 y 43 del Estatuto del Personal Docente (EPD).
5. **FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO:** I – Integral

El concurso es limitado de acuerdo con la resolución N° 510 del Consejo de Facultad 11/04/2024 para la provisión efectiva de cargos de Profesor/a Titular (escalafón G, grado 5), con una dedicación baja de 10 (diez) horas semanales (de acuerdo con el Art. 14 del EPD), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y/o extensión y actividades en el medio en el Departamento de Ciencia Política (de acuerdo con el Art.1 y 2 del EPD).

Por su categoría, el/la titular del cargo debe tener una formación especializada en Ciencia Política, calificación para desempeñar como encargado/a de cursos y asumir responsabilidades permanentes de gestión de la enseñanza, dirigir equipos de docentes y desarrollar en forma autónoma trabajos propios de nivel superior, tanto en labores de investigación como de enseñanza, en las áreas y temas referidos. Quien resulte designada/o habrá de asumir además funciones de coordinación y evaluación de los docentes asistentes y ayudantes de los respectivos ámbitos de trabajo, así como la tutoría o dirección de monografías finales de grado y de tesis de posgrado. Asimismo, el/la aspirante tiene que mostrar experiencia en la dirección o coordinación de equipos de investigación y/o extensión, así como de gestión académica.

Dicho cargo se financiará con fondos presupuestales del Departamento de Ciencia Política.

6. **TRIBUNAL:** Tendrá una integración impar, no menor a 5 miembros, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de los integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo objeto de llamado y al menos uno de los integrantes debe ser ajeno al servicio, pudiendo proceder también de otra institución, nacional o extranjera.

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

[Firma manuscrita]
11/04/24

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

El Tribunal puede requerir al concursante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente.

7. **EVALUACIÓN:** El Tribunal evaluará a los concursantes en dos etapas:

I. **MÉRITOS:** Se tendrán en cuenta los estudios superiores, la experiencia en investigación; enseñanza; extensión y actividades en el medio; participación en el gobierno universitario y gestión académica; y actividad profesional y otros méritos de acuerdo con los siguientes ítems y puntos máximos:

- A) Estudios superiores: 8
- B) Labor de investigación: 16
- C) Labor de enseñanza: 16
- D) Labor de extensión y actividades en el medio: 3
- E) Participación en el gobierno universitario y gestión universitaria: 3
- F) Actividad profesional: 2
- G) Otros méritos: 2

II. PLAN DE TRABAJO

Cada concursante deberá presentar un plan de trabajo de no más de 4.000 palabras (más bibliografía) que contendrá: 1. Perfil de las labores de enseñanza especificadas en el numeral 5 de este llamado. 2. Perfil de las labores de investigación mencionados en el mismo numeral. 3. Perfil de las labores de extensión y vinculación con el medio mencionadas en dicho numeral. El mismo deberá ser escrito en letra Times New Roman 12, con interlineado 1,5 y presentado en formato PDF. Tendrá un valor de 10 puntos.

El plan de trabajo se presentará al momento de la postulación. Podrá ser el mismo que ya fue presentado al postularse al Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo Grado 5 del Departamento (Nº 024/23) o una versión modificada.

Los concursantes tendrán un plazo de 60 días para actualizar los méritos y/o modificar o sustituir el plan de trabajo presentado en dicho llamado.

III. PRUEBAS

Atendiendo a las características del cargo, las dos pruebas, de realización obligatoria, evaluarán los rubros de investigación y enseñanza.

i) *Investigación.* Los concursantes deberán exponer oralmente ante el tribunal el componente de investigación incluido en el plan de trabajo presentado. La exposición oral tendrá una duración máxima de 45 minutos y, luego de ella, el tribunal podrá hacer preguntas aclaratorias al aspirante. La duración máxima de esta prueba será de 90 minutos. Tendrá un valor de 20 puntos.

Walter *2024*
Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales
2024

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ii) *Enseñanza.* Los aspirantes deberán dictar, ante el tribunal, una clase de grado diseñada para estudiantes del Ciclo Inicial de la FCS. El tema de la clase será seleccionado por sorteo dentro del conjunto de temas incluidos en el programa del curso "Poder, Estado y Sistema Político" del Ciclo Inicial (Plan 2009) de la FCS. El sorteo se realizará 72 horas hábiles antes de la prueba. La duración de la clase será de 90 minutos. Tendrá un valor de 20 puntos.

El día del sorteo será comunicado por Acta del Tribunal a los concursantes para que puedan asistir al mismo. Se realizará en la Sección Concursos.

El Acta que establezca el tema sorteado y demás datos vinculados a la clase abierta, será notificada a los concursantes a través de correo electrónico.

Temas para el sorteo:

- 1) Política, poder y sistema político. Diferentes formas de definir la política. Evolución del concepto de política. Definiciones de poder. Legitimidad y legalidad. Niveles de la política. Noción de sistema político.
- 2) Estado y ciudadanía. Definición de Estado. Surgimiento y evolución del Estado moderno. Tipos de Estado. Principales funciones. Ciudadanía y derechos. Concepto de ciudadanía. Estado, derecho, democracia y ciudadanía. Dimensiones de la ciudadanía.
- 3) La evolución del Estado uruguayo. Tipos de estado en Uruguay y principales funciones en los siglos XX y XXI.
- 4) Regímenes de bienestar. Definición de régimen de bienestar. Principales tipologías teóricas.
- 5) Políticas públicas. Concepto de política pública. Tipos de política pública. Proceso de elaboración, aplicación y evaluación. Actores participantes.
- 6) Democracia y autoritarismo. Conceptos de democracia, autoritarismo y totalitarismo. Desarrollo de los regímenes políticos.
- 7) Actores colectivos: grupos de presión y movimientos sociales. Definiciones. Orígenes de las formas de acción colectiva. Tipología de los grupos de presión y movimientos sociales. Formas de acción. Legitimidad. Contraste entre partidos, grupos de interés y movimientos sociales.
- 8) Partidos. Definiciones. Tipos de partidos.
- 9) Sistemas de partidos. Clasificaciones.
- 10) Régimen de gobierno. Definición. Evolución histórica. Tipos principales: presidencialismo, parlamentarismo y semipresidencialismo. Régimen de gobierno y partidos políticos.

Llan 020/24
Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales
3 del 4

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

11) Ideologías políticas. Definiciones. Principales corrientes ideológicas. El eje izquierda-derecha.

A los efectos del cálculo del puntaje final, los méritos tendrán un valor de 50 puntos, el plan de trabajo de 10 puntos, la exposición oral del componente de investigación 20 puntos y la clase de grado 20 puntos. El mínimo requerido para integrar la lista de prelación es de 60% del total de los puntos.

8. **FALLO DEL TRIBUNAL:** Una vez finalizadas las etapas de evaluación el Tribunal elaborará un acta que contendrá una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntaje. Dejará constancia de los fundamentos, criterios y demás elementos utilizados en su evaluación.

9. **NORMATIVA APLICABLE:** Estatuto del Personal Docente y las presentes bases.

10. La relación de méritos y antecedentes que se presente tendrá carácter de declaración jurada.

11. **MODO DE POSTULACIÓN, REQUISITOS, FORMULARIOS, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** Se estará a lo comunicado por la Sección Concursos a través de: <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado correspondiente. 020/24

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Exp. 230400-000099-23
Llamo 020/24

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

[Handwritten signature]
4 de 4